



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/CBB

Expte.: 2/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Resolución de la Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, a celebrar el día 15 de marzo de 2024.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en la Sala Polivalente **sita en la plaza de Santo Domingo, s/n**, el día **15 de marzo de 2024**, a las **17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

- I.- Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 19 de enero de 2024, distribuida con la convocatoria.
- II.- Toma de posesión de D. Francisco Javier de la Fuente García, según Decreto de la alcaldesa núm. 4055, de 5 de febrero de 2024.
- III.- Asuntos de la Presidencia.
- IV.- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

- I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- II.- MOCIONES:
 - 1.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a realizar diversas mejoras en el parque Van del Valle de Tafira.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



B006754ad10d060170807e8119030a19p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	08/03/2024 08:00
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/03/2024 08:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/03/2024 08:59



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Taíra

Ref.: MPAH/CBB

Expte.: 2/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

2.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a estudiar la adopción de medidas que corrijan el problema de filtraciones de agua en las calles Malagueñas, Tanganillos, Masequera y otras colindantes, además de incluir en la programación de repavimentaciones las calles Malagueñas y Masequera, en el barrio de San Roque.

3.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa al desahogo de la salida de la calle Hoya del Rosario con la GC-309 y, por otro lado, un lomo de asno en la puerta del colegio y el instituto.

4.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a estudio para mejorar la programación de Navidad y Carnaval en el Distrito.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS ESCRITOS:

- 1.- Ruego formulado por el Grupo Político Municipal Mixto, relativo a la calle Córdoba con el Paseo de San José.
- 2.- Ruego formulado por el Grupo Político Municipal Mixto, relativo a vehículo abandonado desde hace más de un año en la calle Celta nº 34.
- 3.- Ruego formulado por el Grupo Político Municipal Mixto, relativo al Local Social El Batán.

PREGUNTAS ESCRITAS:

No se han formulado.

RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

IV.- INTERVENCIÓN DE LOS/AS VECINOS/AS

Régimen de Recursos.- Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasoc.es



B006754ad10d06017080769119030a19p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasoc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	08/03/2024 08:00
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/03/2024 08:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/03/2024 08:59



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/CBB

Expte.: 2/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio)
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



B006754ad10d06017080768119030a19P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	08/03/2024 08:00
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/03/2024 08:58
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	08/03/2024 08:59